

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 31 de agosto de 2005. El Secretario, AUGUSTO CORDE-RO CEBALLOS.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Por resolución presidencial de fecha 24 de agosto de 2005, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de I Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), ha sido nombrado funcionario de esta Corporación D. Luis Damián Ramos Pereira. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 31 de agosto de 2005. El Secretario, AUGUSTO CORDE-RO CEBALLOS.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Por resolución presidencial de fecha 19 de julio de 2005, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de Operarios (para realizar funciones de Empleados de Limpieza y Office), han sido nombrados funcionarios de esta Corporación D^a Margarita López Losada, D^a Rosa M^a del Río Moreno, D^a M^a del Pilar Sánchez Álvarez, D^a Isabel Suárez Flores y D^a Amalia Lucero Monroy.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 31 de agosto de 2005. El Secretario, AUGUSTO CORDE-RO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2005 por la que se somete a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por las obras incluidas en el Proyecto de Ejecución de la obra pública ordinaria relativo a prolongación de la Avda. de Goya.

La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el 25 de julio de 2005, acordó aprobar la relación de propietarios, bienes y dere-

chos de necesaria ocupación para la ejecución de obra pública ordinaria, relativo a Prolongación Avda. de Goya de Almendralejo.

La relación de propietarios y bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto mencionado son:

Situación: Prolongación Avda. de Goya-Paraje de Malosvinos.

Propietario: Carmen Ortiz Arroyo, D.N.I. 8.674.752, Domicilio: C/ Cervantes nº 77. Bajo.

Datos Registrales: Tomo 1803, Libro: 579, Folio: 124, Finca: 1033.0.

M² expropiados: 427,19 m².

Suelo: Urbano y calificado como Sistema General de Viario, adscrito al área de reparto nº 15.

Linderos registrales: Norte: Camino Viejo de Villafranca, Sur: Bartolomé Esperilla, Este: Pedro Ortiz, Oeste: Dolores Mendoza.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito en el plazo de 15 días, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la Oficina Técnica del Ayuntamiento sita en C/ Ricardo Romero nº 20.

Almendralejo, a 10 de agosto de 2005. El Alcalde, FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2005 sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra "Urbanización Avenida Rafael Alberti".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por la obra de "Urbanización Avenida Rafael Alberti de Almendralejo" por acuerdo

del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Almendralejo, a 6 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**OBRA: URBANIZACIÓN AVENIDA DE RAFAEL ALBERTI.
CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.**

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA
1	55399	1	JOSE GARCIA BOTE FRANCISCA PEREZ GUERRERO C/ PLASENCIA Nº 1 ALMENDRALEJO	AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	10-10-2005	10:00
2	55399	2	HEREDEROS PEDRO SÁNCHEZ GONZALEZ Y EUGENIA MARIÑAS ORTIZ C/ PIEDAD Nº 43, 1º ALMENDRALEJO	AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	10-10-2005	10:00

***ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005
sobre citación para el levantamiento de
actas previas a la ocupación de los bienes
afectados por la obra “Urbanización Avenida
Miguel Hernández”.***

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por la obra de “Urbanización Avenida Miguel Hernández de Almendralejo” por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de agosto de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los